



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



ACTA 29/2025

VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las doce horas con veintisiete minutos del día doce de noviembre del año dos mil veinticinco, estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a iniciar la **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027** que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
3. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
4. Presentación, discusión y aprobación en su caso del Dictamen CUHPCPR-001/2024-2027 que formulan las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Reglamentos; que contiene la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026.
5. Presentación, discusión y aprobación en su caso del Dictamen que formulan las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Obra, Servicios Públicos, Agua Potable y Alcantarillado relativo a la solicitud de recursos económicos por parte del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la comunidad de Valtierrilla, del Municipio de Salamanca, Gto., para la regularización de la situación fiscal del organismo ante el Servicio de Administración Tributaria.
6. Lectura y aprobación del Acta relativa a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
7. Asuntos Generales;
8. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento:

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha doce de noviembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ, LUIS AARÓN GASCA AGUINACO, MARÍA FERNANDA ABOYES SOSA, ALEJANDRO MENESSES MOLINA, HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO, RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO, ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS RIVERA RODRÍGUEZ, EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA, MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ, PATRICIA GARCÍA FLORES, MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ, Y ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ.

Así mismo se hizo constar que la **REGIDORA KARLA CÁRDENAS PEÑA** presentó oficio de justificación con número SYR-KCP-2669/2025 de su inasistencia a la presente sesión ordinaria.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que dé lectura al orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, pone a consideración el orden del día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación la propuesta del orden del día, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA.

III. Continuando con el desahogo del punto tercero del orden del día se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del cuerpo edilicio que se recibió correspondencia oficial en la dependencia a su cargo para la presente sesión, siendo la siguiente:

1.- Oficio número PCD/068/2025 que remite el Presidente del Consejo Directivo del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha doce de noviembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



Salamanca, Guanajuato Licenciado Ulises Banda Coronado, que contiene el informe trimestral de actividades de ese organismo operador por el período julio – septiembre de 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se integre al apéndice de la presente sesión.

2.- Oficio IMPS/287/2025 que remite el Director General del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato Ingeniero Axel Fernando Ortiz Hernández, relativo al informe trimestral de actividades del periodo julio – septiembre de 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se integre al apéndice de la presente sesión.

3.- Escrito de fecha 05 de noviembre del presente año, suscrito por el Presidente del Patronato del Cuerpo de Bomberos de Salamanca, A.C., señor Luis González Cortázar mediante el cual solicita a este Honorable Ayuntamiento el apoyo a manera de subsidio para el Patronato de Bomberos para el ejercicio fiscal 2026.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se turne se turne a las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y Salud Pública y Asistencia Social para su estudio y dictaminación.

4.- Escrito de fecha 05 de noviembre del presente año, suscrito por el Presidente del Patronato del Cuerpo de Bomberos de Salamanca, A.C., señor Luis González CórtaZar que contiene el informe de aplicación de los recursos correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se integre al apéndice de la presente sesión.

5.- Oficio número CRS/289/2025 suscrito por el Presidente del Patronato del Centro de Integración Juvenil Salamanca, A.C., Ingeniero Luis Francisco Águila Ramírez, mediante el cual solicita la ratificación del apoyo económico con carácter de donativo para el ejercicio fiscal 2026.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se turne a las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y Salud Pública y Asistencia Social para su estudio y dictaminación.

6.- Escrito de fecha 5 de noviembre de 2025 mediante el cual el Director General del Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón Guanajuato, Licenciado Juan Francisco Rocha Ruenes, solicita a este

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha doce de noviembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



Honorable Ayuntamiento un donativo para el ejercicio fiscal 2026, que serán destinados para la rehabilitación de niñas y niños con discapacidad y autismo de este Municipio de Salamanca, Gto.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se turne a las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y Salud Pública y Asistencia Social para su estudio y dictaminación.

7.- Circular número 215 Expediente 5.0 de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato que contiene la Minuta de Proyecto de Decreto que Adiciona los Párrafos Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto y Vigésimo Sexto al Artículo I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se turne a las Comisiones Unidas de Reglamentos y de Derechos Humanos para su estudio y dictaminación.

EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO les informa a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento que ha sido todo lo relativo al punto tercero del orden del día.

IV. Continuando con el desahogo del punto cuarto del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del Dictamen CUHPCPR-001/2024-2027 que formulan las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Reglamentos; que contiene la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **SÍNDICA BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ** en su calidad de presidenta de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Reglamentos, para su exposición de motivos.

La **SÍNDICA BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ** en uso de la voz manifiesta a los integrantes del **HONORABLE AYUNTAMIENTO** que, mediante oficio número SHA/308/2025 de fecha 10 de octubre del año actual, se remitió a la Presidencia de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Reglamentos, el oficio TMS/1011/2025 que contiene el proyecto de iniciativa de la Ley del Ingresos del Municipio de Salamanca, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2026 para la emisión de las observaciones correspondientes, así como un dictamen que sea discutido, y en su caso, aprobado por el Honorable Ayuntamiento.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



Por lo que en atención a lo dispuesto por los artículos 25 fracción IV, inciso b), 77, 83 fracción VIII, 84 y 93 fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y artículo 56 fracciones I y III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato; las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Reglamentos, resultaron competentes para conocer y emitir el dictamen correspondiente.

Para lo anterior, con fecha 21 de octubre y 05 de noviembre del presente año, se realizaron las mesas de trabajo de las Comisiones Unidas contando con la presencia y participación activa de sus integrantes así como de la Regidora Hilda Austrebertha Escobedo Navarro y del Regidor Alejandro Meneses Molina, y de titulares y personal de las dependencias y entidades paramunicipales como son Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Oficialía Mayor; Dirección General de Movilidad y del Consejo Directivo del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.,

Así mismo, hace mención que en las de mesas de trabajo analizaron el contenido del proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Salamanca, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2026, con una revisión puntual del contenido de la propuesta turnada, tanto la exposición de motivos como el articulado, estructura normativa y justificación de su contenido, así como el impacto jurídico, administrativo, presupuestal, social, ambiental y de género; teniendo como característica fundamental el cumplimiento a los principios constitucionales de legalidad, proporcionalidad, equidad, certeza y seguridad jurídica, que le dan sustento de manera expresa a ese ordenamiento legal.

Igualmente, exterioriza que la iniciativa establece los conceptos de ingreso acordes a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y no representan una variación significativa con respecto al presente ejercicio fiscal 2025; en lo general, presenta una propuesta de incremento en tarifas igual o menor al 4.00%, de acuerdo a lo señalado en la Junta de Enlace en Materia Financiera de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato de fecha 29 de septiembre del presente año, con lo que se pretende obtener recursos para que de manera equilibrada y eficiente se financie el gasto público que se verá reflejado en la prestación de los servicios públicos, financiamiento de programas sociales e inversión en infraestructura, entre otros.

Señala que la presente iniciativa contiene ajustes en su articulado en comparación con la Ley actual, debido principalmente a conceptos que históricamente estaban contenidos en las disposiciones administrativas de recaudación cuando en realidad correspondían a Derechos, así como el reacomodo de los artículos que contienen los ingresos obtenidos por parte

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha doce de noviembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS) y Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierrilla (SAPASVA).

Por lo anterior, pone a consideración del cuerpo edilicio el presente dictamen y la iniciativa de Ley de Ingresos y solicita a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su voto a favor; el cual en caso de ser aprobado en el Pleno del Ayuntamiento, sea el documento que se remita al Congreso del Estado de Guanajuato para que, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 63 fracción XV de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, discuta y someta a votación la presente Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2026.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta que, con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, somete a consideración del cuerpo colegiado en lo general el dictamen de mérito, en el entendido de que los puntos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN NÚMERO CUHPCPR-001/2024-2027 QUE FORMULAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y DE REGLAMENTOS; QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz manifiesta que, en consecuencia y con fundamento en el artículo 25 fracción IV inciso b) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y 85 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; sometió a consideración del cuerpo colegiado la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026, lo anterior para efectos de su aprobación.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación nominal el punto en mención, de la cual resulta el siguiente:
ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026,

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha doce de noviembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



CON EL VOTO A FAVOR DE LAS Y LOS EDILES PRESIDENTE JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, SINDICA BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ, SINDICO LUIS AARÓN GASCA AGUINACO, REGIDORA MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA, REGIDOR ALEJANDRO MENÉSES MOLINA, REGIDORA HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO, REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO, REGIDORA ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ, REGIDOR JESÚS RIVERA RODRIGUEZ, REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA, REGIDOR MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ, REGIDORA PATRICIA GARCÍA FLORES, REGIDOR MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ, REGIDORA ROSENDA MARTINEZ JUÁREZ.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL interviene para manifestar que, siendo así, y con fundamento en el artículo 25 fracción I inciso a) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y artículo 20 segundo párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, remítase al Honorable Congreso del Estado de Guanajuato para su trámite legislativo correspondiente.

V. Continuando con el desahogo del punto quinto del orden del día se aborda la presentación, discusión y aprobación en su caso del Dictamen que formulan las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Obra, Servicios Públicos, Agua Potable y Alcantarillado relativo a la solicitud de recursos económicos por parte del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la comunidad de Valtierrilla, del Municipio de Salamanca, Gto., para la regularización de la situación fiscal del organismo ante el Servicio de Administración Tributaria.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **REGIDORA MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA**, en su calidad de Secretaria de las Comisiones Unidas presentación del referido dictamen.

LA REGIDORA MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA en el uso de la voz manifiesta que, en atención a lo dispuesto los artículos 3 fracción II, 27 fracción VI, 29 fracción II, 75, 76 ,77, 83 fracciones VIII y X y 93 y 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; artículos 2 fracción IV, 55 y 56 primer párrafo y fracciones I, VI, VII y VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato estas Comisiones Unidas resultan competentes para conocer y emitir el dictamen correspondiente, mencionó que para la emisión del presente dictamen, consideran que el acceso al vital líquido como lo es el agua potable que es un derecho humano consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia del Estado de Guanajuato, así mismo normas legales que establecen que la

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha doce de noviembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



prestación del servicio público del agua potable y alcantarillado se encuentra a cargo de los Ayuntamientos de los Municipios, quienes podrán prestar el servicio de forma directa o a través de organismos descentralizados creados ex profeso para dar el cumplimiento a este precepto legal. Ahora bien, para el caso concreto de la comunidad de Valtierrilla, el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, presta el servicio a través de la entidad paramunicipal o descentralizada denominada Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la comunidad de Valtierrilla del Municipio de Salamanca, Guanajuato y en este sentido, el Consejo Directivo del SAPASVA manifestó contar con adeudos ante el Servicio de Administración Tributaria por el incumplimiento a las disposiciones fiscales, poniendo en riesgo la continuidad del suministro de agua potable a más de 12,000 habitantes de este Municipio de Salamanca, Guanajuato, vulnerando el vital derecho humano del acceso al agua potable para el consumo humano y en riesgo de provocar serios trastornos en la salud de los habitantes de la comunidad y señaló que es importante recalcar que no pasa desapercibido para los integrantes de estas Comisiones Unidas que los adeudos fiscales de este organismo ante el Servicio de Administración Tributaria pueden provenir de acciones u omisiones por parte de servidores públicos adscritos actualmente o con anterioridad a esta entidad descentralizada. Sin embargo, es menester para garantizar la continuidad del servicio, liquidar los adeudos contraídos con independencia de los actos u omisiones que los hayan generado e instruir a la Contraloría Municipal para que investigue la posible comisión de faltas administrativas por parte de los servidores públicos y que conforme a derecho proceda. Por lo que se aprobó en la primera sesión de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Obra, Servicios Públicos, Agua Potable y Alcantarillado, puso a consideración del Honorable Ayuntamiento el dictamen en mención y solicitó su voto a favor y contribuir con los habitantes de la comunidad de Valtierrilla a garantizarles el derecho al suministro de agua para su consumo humano.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz manifiesta que, con fundamento en lo que disponen los artículos 106, 121 primer y segundo párrafos de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 6, 7, 8, 9 y 25 fracción IV inciso a) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 62 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 85 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Guanajuato, somete a consideración del cuerpo colegiado el dictamen de mérito en lo general, en el entendido de que los puntos no reservados se tendrán por aprobados.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL interviene para manifestar que, la votación implica garantizar la operatividad del sistema operador de agua de

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha doce de noviembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



Valtierrilla, que es uno de los ejemplos que se hicieron hace algunos años de dotar de un organismo descentralizado a una comunidad tan importante como lo es Valtierrilla, que es un orgullo para nosotros. El dar este apoyo representa brindar el respaldo a la gente de Valtierrilla y en ese sentido les hace una invitación a votar a favor para este apoyo que se le va a dar al organismo para que pueda afrontar esa cuestión y hace mención que como Municipio somos los responsables, según el artículo 115 constitucional de garantizar los servicios públicos, entre ellos la dotación de agua potable y alcantarillado y que, si bien es un organismo descentralizado, el municipio tiene que intervenir. Para finalizar, los invita a que hagan conciencia para se haga lo correcto y que apoyen la aprobación de este dictamen que fue votado por las compañeras y compañeros de las Comisiones Unidas y a su vez se pueda garantizar y dar respaldo al Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Valtierrilla.

Al no registrarse más participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación el punto referido, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y DE OBRA, SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO RELATIVO A LA SOLICITUD DE RECURSOS ECONÓMICOS POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL ORGANISMO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

VI. Continuando con el desahogo del punto sexto del orden del día se aborda lo referente a la lectura y aprobación del acta relativa a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL previo a la aprobación del acta mencionada, somete a consideración del cuerpo edilicio, la dispensa de la lectura del acta relativa a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura del acta en mención, de la cual resulta el siguiente:

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha doce de noviembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del cuerpo edilicio, el contenido del acta relativa a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

VII. Continuando con el desahogo del punto séptimo del orden del día, se abordó lo referente a los Asuntos Generales, por lo que se les informó que no se presentaron para ser atendidos en la presente sesión.

El SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO informa al **PRESIDENTE MUNICIPAL**, que se han concluido con todos y cada uno de los puntos del orden del día.

Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral octavo del orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su presencia y siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos del día doce de noviembre del año dos mil veinticinco se declara terminada la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2024-2027.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO
PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

2024-2027.

JULIO CESAR ERNESTO
PRIETO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ
SINDICA

LUIS AARÓN GASCA
AGUINACO
SÍNDICO

MARIA FERNANDA ABOYTES
SOSA
REGIDORA

ALEJANDRO MENESSES
MOLINA
REGIDOR

HILDA AUSTREBERTHA
ESCOBEDO NAVARRO
REGIDORA

RAFAEL ALEJANDRO PRIETO
CARRILLO
REGIDOR

ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ
REGIDORA

JESÚS RIVERA RODRÍGUEZ
REGIDOR

EMILIA ALEJANDRA
VERÁSTEGUI DE LA GARMA
REGIDORA

MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ
REGIDOR

PATRICIA GARCÍA FLORES
REGIDORA

MARTÍN GERARDO ALMANZA
SÁNCHEZ
REGIDOR

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha doce de noviembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



KARLA CARDENAS PEÑA
REGIDORA

ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ
REGIDORA

GONZALO ESAÚ CANO CALVETE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha doce de noviembre del año dos mil veinticinco